

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00126-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : **BERTHA CASTRO NAVARRO**
LUIS FERNANDO PUENTE CASTRO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que la doctora PAOLA ANDREA HERNANDEZ BEMUDEZ, presentó memorial solicitando se le tenga como representante legal de la entidad COOMULASER, y otorga poder a profesional del derecho a fin de reconocimiento de personería jurídica. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020) Auto N° 0337

Visto el informe secretarial que antecede, una vez revisados el memorial y el certificado de Cámara de Comercio en los que consta la representación alegada, se reconocerán tales calidades, conforme el contenido de los artículos 75 y siguientes del Código General del Proceso, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase y téngase como representante legal de la Cooperativa COOMULASER a la Doctora PAOLA ANDREA HERNANDEZ BERMUDEZ, identificada con C.C. N° 39.287.951 de Montería.

SEGUNDO: Reconózcase personería jurídica al doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ en los términos y para los fines en el conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez